



Almirall, S.A.

España

Nota Metodológica
2025

Almirall, S.A.

Publicación 2025

1. Introducción
 2. Definiciones
 3. Alcance de la publicación
 4. Consideraciones específicas
 5. Base legal para la protección de datos
 6. Modalidad de publicación
 7. Datos financieros divulgados
 8. Información adicional
-

1. Introducción

Las interacciones entre las compañías del sector salud y los Profesionales Sanitarios (PS), las Organizaciones Sanitarias (OS) y las Organizaciones de Pacientes (OP) son esenciales para establecer y mantener el mejor suministro posible de medicamentos. Almirall, S.A. reconoce que existe una demanda creciente de que dichas interacciones se lleven a cabo con integridad y de forma transparente, con el fin de fomentar una mejor comprensión y, en última instancia, generar confianza en la legitimidad de la colaboración entre la industria y la profesión médica. Por ello, Almirall, S.A. apoya el principio de transparencia y cumple con los requisitos establecidos tanto por la normativa local como por los Códigos de EFPIA (Federación Europea de Asociaciones de la Industria Farmacéutica) en relación con la publicación de las Transferencias de Valor (TdV) realizadas en 2025 a Profesionales Sanitarios, Organizaciones Sanitarias y Organizaciones de Pacientes.

Almirall, S.A. ha hecho todo lo posible para garantizar que se divulguen todos los datos requeridos y que se cumpla con todas las leyes, directrices y normativas aplicables. Asimismo, Almirall, S.A. espera que terceros y socios comerciales apliquen estándares equivalentes en cualquier actividad profesional que realicen en su nombre.

2. Definiciones

Contribución a los costes relacionados con reuniones científico-profesionales: se refiere al apoyo que cubre o financia los gastos de comidas, desplazamientos, alojamiento y/o tasas de inscripción para facilitar la asistencia de un Profesional Sanitario (PS) o un representante de una Organización de Pacientes (PO) a una reunión científico-profesional organizada o promovida por cualquier empresa del grupo Almirall y/o por un tercero.

Donaciones y ayudas: se entiende de forma conjunta como la entrega de fondos, bienes o servicios de manera gratuita con el fin de apoyar la asistencia sanitaria, la investigación científica o la educación, sin que ello genere una obligación por parte del receptor de proporcionar bienes o servicios en beneficio del donante.

Reuniones: incluye todas las reuniones profesionales, promocionales, científicas o educativas, congresos, conferencias, simposios y otras actividades similares (incluyendo, entre otros, reuniones de comités asesores, visitas a centros de investigación o fabricación, y reuniones de planificación, formación o de investigadores para ensayos clínicos y estudios no intervencionales), organizados o patrocinados por o en nombre de cualquier empresa del grupo Almirall.

Honorarios por servicios y consultoría: se refiere a las Transferencias de Valor (TdV) derivadas de contratos entre Almirall y cualquier Profesional Sanitario (PS) u Organización Sanitaria (OS), en virtud de los cuales estos prestan cualquier tipo de servicio a Almirall.

Organización Sanitaria (OS): cualquier entidad legal que (i) sea una asociación u organización sanitaria, médica o científica, como un hospital, clínica, fundación, universidad u otra institución docente o sociedad científica, cuyo domicilio social, lugar de constitución o principal lugar de actividad se encuentre en España, o (ii) a través de la cual uno o más Profesionales Sanitarios presten servicios.

Profesional Sanitario (PS): cualquier persona física que forme parte de las profesiones médicas, odontológicas, farmacéuticas o de enfermería, o cualquier otra persona que, en el ejercicio de su actividad profesional, pueda prescribir, adquirir, suministrar, recomendar o administrar un medicamento, y cuyo lugar principal de ejercicio, dirección profesional o constitución se encuentre en España.

Organización de Pacientes (OP): entidad legal sin ánimo de lucro (incluyendo la organización paraguas a la que pertenezca), compuesta principalmente por pacientes y/o cuidadores, que representa y/o apoya las necesidades de estos, y cuyo domicilio social, lugar de constitución o principal lugar de actividad se encuentre en España.

Investigación y Desarrollo: relacionadas con la planificación o ejecución de (i) estudios no clínicos (según lo definido en los Principios de Buenas Prácticas de Laboratorio de la OCDE); (ii) ensayos clínicos (según el Reglamento 536/2014); y (iii) estudios no intervencionales (NIS) de naturaleza prospectiva que impliquen la recopilación de datos de pacientes por parte de uno o varios Profesionales Sanitarios específicamente para el estudio.

Patrocinios: apoyo proporcionado por o en nombre de Almirall, cuando la legislación lo permita, como contribución para respaldar una actividad (incluido un evento) realizada, organizada o promovida por una OS, una OP o un tercero.

Almirall, S.A reconoce todas las definiciones establecidas en el Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria para la Industria Farmacéutica.

3. Alcance de la publicación

Productos implicados

La publicación se aplica a las TdV realizadas en el contexto de actividades total o parcialmente, directa o indirectamente, relacionadas con medicamentos de prescripción. Estas actividades incluyen donaciones y colaboraciones, reuniones científicas y profesionales (patrocinios, costes de inscripción, desplazamiento y alojamiento), servicios y consultorías (honorarios y costes asociados), así como actividades de Investigación y Desarrollo.

TdV excluidas

La publicación no se aplica a las TdV no mencionadas en la sección anterior “Productos implicados”, como aquellas relacionadas exclusivamente con medicamentos sin receta, artículos de utilidad médica, comidas o muestras de medicamentos, entre otras.

Fecha de las TdV

Todas las TdV realizadas en 2025 se divulgan según la mejor información disponible (se ha incluido toda la información correspondiente a 2025 disponible hasta junio de 2026). En el caso de facturas pendientes relacionadas con reuniones celebradas durante 2025, se han incluido aquellas que fueron abonadas hasta junio de 2026.

TdV directas

La publicación incluye las TdV realizadas directamente por Almirall a Profesionales Sanitarios cuyo domicilio principal se encuentra en España, así como a Organizaciones Sanitarias y Organizaciones de Pacientes con domicilio social en España.

TdV indirectas

Las TdV indirectas proporcionadas a PS u OS por terceros en nombre de Almirall (por ejemplo, agencias de viajes) se asignan al PS o OS correspondiente y se publican en consecuencia, independientemente de si la TdV fue transferida a la cuenta bancaria del PS/OS o a la cuenta bancaria del tercero. El tercero no será publicado.

TdV no monetarias

Las TdV no monetarias se divulgan por su valor equivalente en términos monetarios.

TdV en caso de asistencia parcial, cancelación o reembolso

Las TdV que finalmente no se llevaron a cabo o fueron canceladas no se publican, ya que no se generó ningún beneficio para el PS, OS u OP.

Actividades transfronterizas

Cuando Almirall Global o cualquier otra filial de Almirall interactúa con un Profesional Sanitario (PS), una Organización Sanitaria (OS) o una Organización de Pacientes (OP) en España que da lugar a una Transferencia de Valor (ToV), la entidad correspondiente de Almirall que lleva a cabo dicha interacción debe registrar la actividad en el sistema de gestión de relaciones con clientes (CRM) para garantizar que la transacción quede reflejada a efectos de publicación local.

Investigación y Desarrollo

Los costes asociados a estas actividades se incluyen dentro de la categoría agregada de I+D.

Almirall divulga los pagos acordados con universidades y centros de investigación para estudios preclínicos, así como los contratos de ensayos clínicos con OSs (ya sean pagos directos o a través de un tercero), los honorarios de profesionales independientes que prestan servicios de investigación y desarrollo, y los gastos relacionados con reuniones de investigadores.

Los honorarios vinculados a estudios retrospectivos se han divulgado de forma individual bajo la categoría “honorarios por servicios”.

4. Consideraciones específicas

Identificador único por país

Almirall, S.A. tiene como objetivo mantener una base de datos de contactos actualizada que permita asociar a los PS más de una dirección de ejercicio profesional, por ejemplo, cuando un PS trabaja en distintos centros/hospitales, etc. No obstante, a efectos de publicación, la base de datos utilizada solo reconoce una dirección-la dirección principal de ejercicio profesional.

PS con empresa propia

Almirall, S.A. considera a las entidades legales constituidas por PSs como una OS.

Acuerdos plurianuales

Cuando los acuerdos, patrocinios, estudios u otras actividades se extienden a más de un año, se divulgan en el momento en que se realiza alguna actividad, por lo que los pagos se reparten entre varios ejercicios.

Particularidades por país

Como norma general, cuando Almirall obtiene TdV sin coste como resultado de un patrocinio o colaboración en una reunión organizada por una Organización Sanitaria, Almirall, S.A. calcula el valor del beneficio obtenido y lo deduce del importe total de la colaboración en dicha actividad.

Los Profesionales Sanitarios que trabajan para Almirall, S.A. como empleados de la compañía (a tiempo completo o parcial) no se incluyen en los datos de publicación, ya que su ocupación principal no es la de ejercer como profesionales sanitarios.

Controles de calidad

Antes de la publicación, los procesos internos de Almirall garantizan que las Transferencias de Valor realizadas a PS, OS u OP se recojan correctamente en los sistemas de Almirall.

5. Base legal para la protección de datos

Interés legítimo

Con la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y antes de cualquier colaboración, Almirall informa al Profesional Sanitario de que, conforme al informe de la Agencia Española de Protección de Datos de fecha 22 de abril de 2016 (Informe de la Oficina Jurídica número 2016-0172 Ref. 143318 / 2016), en el que se reconoce la existencia de un “interés legítimo” en la transparencia de las mencionadas Transferencias de Valor (ToV), dichas transferencias se divulgan de forma individual.

El documento informativo mencionado incluye la siguiente información:

- (i) Identidad del Responsable del tratamiento.
- (ii) Información sobre el Delegado de Protección de Datos.
- (iii) Finalidades del tratamiento.
- (iv) Base legítima para el tratamiento de los datos personales.
- (v) Plazo de conservación de los datos.
- (vi) Destinatarios de los datos personales facilitados.
- (vii) Derechos de los interesados y cómo ejercerlos.
- (viii) Posibilidad de presentar una reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales.

6. Modalidad de publicación

Fecha de publicación

Las TdV se reportan por año natural y se publican en junio del año siguiente.

Plataforma de publicación

El informe de transparencia está disponible en el sitio web de Almirall. El informe anual permanecerá publicado durante tres años en la web, y toda la documentación relacionada se conservará durante un mínimo de cinco años.

Idioma de publicación

El informe de transparencia está disponible en español e inglés.

7. Datos financieros divulgados

Moneda

Todos los datos de las TdV divulgados se reportan en euros (€). Las TdV realizadas en monedas distintas al euro se convierten a euros utilizando el tipo de cambio correspondiente a la fecha del gasto. Esta conversión se realiza automáticamente en la base de datos de publicación de Almirall.

IVA

El IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) no está incluido en los datos divulgados. En los casos en que sea aplicable, puede variar en función de los requisitos del país o de la reunión.

Normas de cálculo (TdV en especie)

El valor de las TdV en especie se calcula en base al precio de mercado del servicio proporcionado.

8. Información Adicional

La publicación de la información no otorga un permiso general a quienes acceden al sitio web para realizar tratamientos adicionales de los datos, como cruzarlos con información publicada en los sitios web de otros miembros.

- Fin -